



Nº 918/2024

OFICIO

SEÑOR DIRECTOR/A DEL REGISTRO
PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
CHACRA 32-33
POSADAS - MISIONES -

Me dirijo a Ud. por disposición de S.S., Dra. Corina Elizabeth JONES, Juez del Juzgado de Familia Nº 1 de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Dinamarca Nº 306, esquina Rioja, Eldorado, Misiones, en autos: "**Expte. Nº 49415/2016 ALVEZ MARIA JOSEFA S/ Divorcio**", Secretaría a mi cargo, a los fines de la toma de razón de la resolución recaída en autos, que en su parte pertinente se transcribe: "Ciudad de Eldorado, Misiones, 09 de AGOSTO año 2024. **AUTOS Y VISTOS:** Para resolver en **Expte. Nº 49415/2016 "ALVEZ MARIA JOSEFA S/ Divorcio", Juzg. Familia Nº1, Eldorado, Mnes. RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: I).- HACER LUGAR** a la solicitud de divorcio promovido por ALVEZ MARIA JOSEFA, D.N.I. Nº 13.811.304 domiciliada en calle LEONCIO ACUÑA 45 de Eldorado, Mnes. Y ROQUE FAUSTINO, D.N.I. Nº 8.530.904, domiciliado en Bº BONGER DE GARUAPE, Mnes. en todas sus partes y en consecuencia, **DECLARAR el DIVORCIO con recupero de la aptitud nupcial para ambos, DISOLVIÉNDOSE la Sociedad Conyugal con efecto retroactivo a la presentación de la demanda (03 de noviembre del año 2023). II).- Se hace saber a las partes que en los puntos no acordados, pueden accionar por la vía que consideren pertinente. III).- COSTAS no corresponden por haberse tramitado en su totalidad por ante Defensoría Oficial. IV).- FIRME, LÍBRESE OFICIO a la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS**, con asiento en la ciudad de Posadas, Misiones; a los fines de la toma de razón del presente pronunciamiento en el ACTA de MATRIMONIO de los esposos ROQUE - ALVEZ, el día 23 de JULIO del 1976, en TOBUNA DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO Misiones, inscripto bajo Tomo I, Acta Nº 18 Año 19768, PROVINCIA DE MISIONES y EXPÍDASE TESTIMONIO de la presente resolución previo pago de Tasa pertinente. **V).- ATENTO a las nuevas disposiciones del Registro Provincial de la Personas de la Provincia de Misiones, con respecto de la recepción de oficios a través de**

plataformas digitales en causas que tengan efecto registral
www.registrocivil.misiones.gov.ar se procederá a librar oficio al Registro Provincial
de las Personas por correo institucional. **VI).- NOTIFIQUESE personalmente o
por Cédula. VII).- NOTIFIQUESE AL MINISTERIO FISCAL.VIII).- COPIESE.
REGISTRESE.** Oportunamente, **ARCHÍVESE.** Fdo. Dra. Corina Elizabeth
JONES. JUEZ".-

Saludo a Ud. atte.-

Eldorado, Mnes. 25 de Septiembre de 2024.-

Digitally signed by MAIDANA Sergio Luis
Date: 2024.09.25 10:44:50 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

En la ciudad de Los Andes, capital de la provincia de Los Andes, a los 26
del mes de Septiembre de 2024, ante el Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de los Andes, se registra el Expte.
N° 3354-124 de fecha 25 de

Septiembre 22 1984 F° 24

en Expte. N° 49415/2016 Stuez maria
Jorfa S/ divorcio

de cuyo contenido doy fe Referencia archivo; Libro n° 13 Folio 55 Año 2024

Trámite

VIVIANA G. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
División del Estado Civil
y Capacidad



R.O. Q. 115
Faustino
A. G. V. 30
Losojá
M. A. 112

= Nota de
Referencia
Para el
"DORSO" =

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

18
108

SECCION: _____

TOMO: Primario

NUMERO 115 y 116

En T. B. 115 y 116, D. F. 115 y 116, S. P. 115 y 116 Provincia de Misiones, República Argentina, siendo las diez y once del día veintidós de Julio de mil novecientos setenta y seis, ante mi,

Oficial Público autorizado, comparecieron:

Don Faustino RAQUE
Edad veintidós años, estado soltero nacionalidad Argentino
Liga Profesión Chofer lugar de nacimiento SANTIAGO LINIERS Ms
de esta Dto hijo de Marcelo RAQUE
Liga de nacionalidad Argentino de profesión Chofer
Liga domiciliado en SANTIAGO LINIERS y de
Edad MARTINEZ de nacionalidad Argentino
de profesión de casa, domiciliado en SANTIAGO LINIERS Ms
y Doña Clara LOSOJA ALVEX
Edad diez y seis años, estado soltera nacionalidad Argentino
Liga Profesión de casa lugar de nacimiento GRAN DO Dto. M. Balaguer
GRAN DO Dto. M. Balaguer domiciliada en CRUCE CRIBILLERO
hija de Rosario ALVEX (fallecida) de nacionalidad _____
de profesión _____ domiciliada en _____
y de José FERNANDEZ GIL
de nacionalidad _____ de profesión _____
domiciliada en _____

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fué el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la Ley que:

Don Faustino RAQUE
y Doña Clara LOSOJA ALVEX
quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y Apellido José Ramón PEDROXO
Edad treinta años, estado casado profesión Comerciante
domiciliado en CRUCE CRIBILLERO
Nombre y Apellido Enocelia GONZALEZ
Edad veintidós años, estado soltera profesión Comerciante
domiciliado en CRUCE CRIBILLERO
Presante el tutor y hermano de la menor Doña Clara
Maria ALVEX, L.E. N.º 8548936, domiciliada en CRUCE
CRIBILLERO, fué el su consentimiento para esta boda.



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
División del Estado Civil
y Capacidad



R.O. Q. 115
Faustino
A. G. V. 30
Losojá
M. A. 112

= Nota de
Referencia
Para el
"DORSO" =

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

18
108

SECCION: _____

TOMO: Primario

NUMERO D. 115 y O. 610

En T. 115 y O. 610, D. 115 y O. 610 Provincia de Misiones, República Argentina, siendo las diez y once del día veintinueve de Julio de mil novecientos setenta y seis, ante mi,

Oficial Público autorizado, comparecieron:

Don Faustino RAQUE
Edad veintinueve años, estado soltero nacionalidad Argentino
Liga Profesión Chofer lugar de nacimiento SANTIAGO LINIERS Ms
de esta Dto hijo de Marcelo RAQUE
hijo de nacionalidad Argentino de profesión Chofer
hijo domiciliado en SANTIAGO LINIERS y de
Edelmaria MARTINEZ de nacionalidad Argentino
de profesión señalada, domiciliado en SANTIAGO LINIERS Ms
y Doña Clara Losojá ALVEX
Edad diez y seis años, estado soltera nacionalidad Argentino
Liga Profesión señalada lugar de nacimiento CRUCE CABALLERO
Gregorio Dto. M. Balguera domiciliada en CRUCE CABALLERO
hija de Rosario ALVEX (fallecida) de nacionalidad _____
de profesión _____ domiciliada en _____
y de José FERNANDEZ GIL
de nacionalidad _____ de profesión _____
domiciliada en _____

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fué el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la Ley que:

Don Faustino RAQUE
y Doña Clara Losojá ALVEX
quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y Apellido José Ramón PEDROXO
Edad treinta años, estado casado profesión comerciante
domiciliado en CRUCE CABALLERO
Nombre y Apellido Eduvartia GONZALEZ
Edad veintinueve años, estado soltera profesión comerciante
domiciliado en CRUCE CABALLERO
Presente al tutor y hermano de la menor Doña Clara Losojá ALVEX, L.E. N.º 8548936, domiciliada en CRUCE CABALLERO, fué el su consentimiento para esta boda.



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2024 - "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

POSADAS, 07 de Octubre del 2024.-

**REFERENCIA: EXPTE 49415/2016 ALVEZ MARIA JOSEFA S/
DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Expte. cumplimentado. -

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 07.10.2024 12:14:11